

**ADJUDICACION DE APOYOS
DTE MARIA SONIA RUIZ
DDO. LINDA FERNANDA MOLANO RUIZ
760013110004-2022-00001-00**

SECRETARÍA.- A despacho de la juez, informándole que la trabajadora social del despacho aporta estudio socio familiar . Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 09 de Mayo de 2022

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
AUTO No. 940
Santiago de Cali, Nueve (09) de Mayo de dos mil veintidós. (2022)**

Atendiendo el informe de secretaria, se informa que se realizo por parte de la trabajadora social del despacho estudio socio familiar, al revisar el expediente se observa que no se ha pronunciado la curadora ad litem AMPARO PINEDA JARAMILLO, se le recuerda que la presente designación es de obligatoria aceptación salvo las disposiciones que estipula la ley, En razón y mérito de lo expuesto, el JUZGADO

DISPONE:

1.- PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, el estudio socio familiar aportado por la trabajadora social adscrita al despacho, además agregar al expediente para que obre y conste tal como lo dispone el art. 122 de C.G.P.

2.- EXHORTAR al curador ad litem de la señora LINDA FERNANDA MOLANO RUIZ, la abogada AMPARO PINEDA JARAMILLO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 38.980.681, con correo apjaram@hotmail.com y número de teléfono 3155362910 a dar respuesta al numeral 8° de la providencia N° 395 del 22 de febrero de 2022 .

NOTIFIQUESE

La juez. -

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Firmado por:

**Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca**

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD
En estado No. 73 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Mayo 10 de 2022
La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d07ee3f4d45b58a89962b1443ebe7c5143e3f61c107d4382d4d58c060cf1d132

**ADJUDICACION DE APOYOS
DTE MARIA SONIA RUIZ
DDO. LINDA FERNANDA MOLANO RUIZ
760013110004-2022-00001-00**

Documento generado en 09/05/2022 12:04:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**